



Consorcio Manchego

Núm. 68 • 1^{er} Trimestre de 2023

ASPECTOS GENERALES DE LA NUEVA PAC 2023-2027: PLAN ESTRÁTEGICO DE ESPAÑA

EXPLOTACIONES DE GANADO OVINO: LINEAS DE AYUDA DIRECTA





Edita:

Consorcio Manchego.

e-mail redacción: revista@agrama.org

Sede Social:

Avda. Gregorio Arcos, 19

02005, Albacete

Tfno.: 967-217436

Fax: 967-248334

e-mail: agrama@agrama.org

Consejo de Dirección:

AGRAMA:

Antonio Martínez Flores (Presidente)

Roberto Gallego Soria (Secretario)

Fundación C.R.I.G.P. Cordero

Manchego:

Pedro José Durán Villajos (Vocal)

Francisco José Alfaro Ponce (Vocal)

Fundación C.R.D.O. Queso Manchego:

Antonio Martínez Blasco (Vocal)

Santiago Altares López (Vocal)

Subdirección y Coordinación:

Mariola Calatayud Richart (AGRAMA)

Impresión y maquetación:

ASC Reproducciones Gráficas

Depósito Legal:

AB-682/2005

ISSN:

2603-8935

Sumario

Ayer y Hoy Pág. 4

En esta ocasión, la sección Ayer y Hoy nos trae al recuerdo el Catálogo de la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Ovino Selecto de Raza Manchega, que, editado en el año 1987, recogía información de las 68 ganaderías que en ese momento conformaban la Asociación.

Aspectos generales de la nueva PAC 2023-2027:

Plan Estratégico de España..... pág. 7

La nueva reforma de la PAC, considerada como la segunda reforma más profunda de su historia y la más ambiciosa en cuanto a objetivos medioambientales, entró en vigor este mes de enero, y marcará un cambio importante en la regulación del campo español y del resto de la Unión Europea. En este reportaje se recogen las generalidades y novedades del nuevo marco normativo.



Entrevista: José María Maroto Ruiz (BN) Pág. 10

En Valdepeñas (Ciudad Real), hablamos con el Sr. Maroto. En su familia siempre se ha regentado una carnicería, por lo que conocía de primera mano la calidad del cordero manchego y, desde que comenzó a trabajar en AGRAMA, la capacidad de la oveja manchega para mejorar su producción de leche con la aplicación del Programa de Cría.



Explotaciones de ganado ovino en la nueva PAC:

líneas de ayuda directa..... pág. 12

Si en el anterior reportaje de este número se apuntaban las novedades del Plan Estratégico de España para la PAC, en esta sección se ofrece información de las ayudas directas a las que podrán optar las explotaciones de ganado ovino.

Editorial Pág. 3

Noticias Breves Pág. 14



Editorial

En el último número de Consorcio Manchego anunciábamos la suspensión de la Exposición-Concurso Morfológico y Subasta de Sementales que estaban previstos celebrar en octubre en San Clemente (Cuenca) en el marco de FERAGA, como prevención para preservar la sanidad animal a consecuencia de la declaración de focos de Viruela Ovina y Caprina (VOC) en la provincia de Cuenca.

Esta vez, empezamos 2023 no con mejores noticias. Desde final de año, se han detectado varios focos en la provincia de Cuenca, siendo dos en ganaderías de AGRAMA, además del primero en la provincia de Ciudad Real, confirmado recientemente. Todo esto resulta un duro golpe a la ganadería ovina de la región, con más de 35.000 animales sacrificados hasta el momento.

El ambiente de extrema preocupación es general en el sector. Por si no fuera suficiente con todos los hándicaps con los que hacemos frente, ahora los ganaderos tememos perder el trabajo de toda una vida y el sustento de nuestras familias de un día para otro. Además, la disminución del censo de oveja manchega agrava la situación de déficit de leche con DO para elaborar queso manchego, lo que ha provocado que el precio de la leche siga incrementándose ante la falta de materia prima y que los queseros miren el futuro con inquietud, ya que se corre el riesgo de que se acabe convirtiendo al queso manchego en un producto apto sólo para algunos bolsillos.

Si nos centramos en las ganaderías de AGRAMA que se han visto afectadas, la pérdida de patrimonio genético es incalculable. Se trata de años de mejora genética, de trabajo minucioso en la selección de los animales, de muchos recursos invertidos que ahora son irrecuperables. Por ello, desde AGRAMA se está trabajando en un plan de acción urgente para que los ganaderos que han perdido sus ganaderías tengan facilidades a la hora de reintroducir animales en la explotación, una vez que se han cumplido todas las medidas sanitarias establecidas, para lo cual se espera contar con la colaboración de la administración regional.

Además, el pasado martes, 31 de enero, la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural convocó una reunión en San Clemente en la que participaron alrededor de 300 ganaderos, donde se informó de las medidas de control contempladas para hacer frente a la VOC, como el cribado adicional en las ganaderías situadas hasta 20 km alrededor de las últimas explotaciones positivas, y se volvieron a recordar los protocolos de bioseguridad necesarios en la prevención de la enfermedad, tales como extremar la limpieza de instalaciones, desinfección de vehículos que accedan a la explotación, limitar el acceso a personas ajenas, uso de calzas y ropa específica, etc. También, desde la Consejería, y junto al MAPA, se está trabajando en una línea de ayudas para la reposición de animales en ganaderías que se han visto afectadas por la enfermedad, además de las indemnizaciones por sacrificio.

De esta forma, se espera poder poner fin a la enfermedad, de la cual no se tenía ninguna confirmación en España desde el año 1968. En este sentido, y para propiciar la seguridad en las explotaciones, desde la Dirección General de Agricultura y Ganadería del gobierno regional se ha decretado, desde el día 7 de febrero, la restricción de movimientos de animales en las explotaciones de ganado ovino y caprino de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo; con la excepción de transporte directamente a matadero (situado en la región) para aquellos animales que cumplan unas condiciones (sin signos clínicos de la enfermedad, 30 días mínimo de permanencia en la explotación de origen anteriores al desplazamiento, limpieza y desinfección de vehículos según normativa). Además, todo vehículo que acceda a cualquier explotación ganadera de ovino y/o caprino, deberá desinfectarse correctamente a la entrada y la salida de la misma. Los cebaderos, tras el vaciado de sus instalaciones, deberán realizar limpieza y desinfección de estas para poder reintroducir animales una vez se levanten estas medidas.

Es trabajo de todos poner lo que esté en nuestra mano para poder acabar cuanto antes con esta enfermedad. Es mucho lo que está en juego, pues el sector ovino es clave en nuestra región, y la cabaña ovina de raza manchega imprescindible para la elaboración de queso manchego, producto que cerraba el año 2022 con la elaboración de 18 millones de kilos de queso certificados por la DO, la cifra más alta de su historia en sus 40 años de andadura.

En este marco, comenzamos un año que se percibe con incertidumbre y preocupación, y que, además, será el primero en que se aplicará la nueva reforma de la PAC, que estará vigente hasta 2027. Para su aplicación, España ha preparado su Plan Estratégico, de cuyas novedades encontrarán más información en las siguientes páginas, y que espera ser la PAC más ambiciosa en cuanto a requisitos medioambientales. De momento, muchas son las dudas que está nueva norma despierta en el sector agropecuario, aunque se espera que no pierda su verdadera esencia, que no es otra que la de apoyar la renta de agricultores y ganaderos y fomentar un medio rural vivo, frenando el éxodo del campo a las ciudades y apoyando la incorporación de jóvenes al sector.

Confiemos que, con todas las dificultades a las que nos enfrentamos, queden campo y ganaderías sobre las que aplicar estas ayudas. Como siempre, desde AGRAMA seguiremos apoyando al sector ovino manchego, implementando el Programa de Cría para la mejora de la cabaña, participando en proyectos de investigación e innovación y haciendo todo lo que esté en nuestra mano para que la oveja manchega siga siendo una de las razas ovinas lecheras de mayor proyección en nuestro país.

Antonio Martínez Flores
Presidente del Consorcio manchego

AYER Y HOY

EL “CATÁLOGO AZUL” DE AGRAMA (1987)

A penas acabamos de celebrar el 40 aniversario de la Fundación del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Queso Manchego cuando se aproxima el 60 de la creación de AGRAMA. Por ese motivo y como aportación al rescate de la historia de la Asociación, en esta ocasión hacemos un resumen a partir de la información de las 68 ganaderías que figuran en el Catálogo editado hace algo más de 35 años.

El Catálogo tal como indica el saludo del presidente de la Asociación, Dionisio Moraleda Navas, aparece en un momento de gran relevancia para el sector ovino español dada la reciente incorporación de nuestro país en la entonces Comunidad Económica Europea con los retos y oportunidades que implicaban. Por ello, la junta directiva de AGRAMA consideró oportuno ofrecer una información veraz y completa de las ganaderías inscritas en el Libro Genealógico de la raza Manchega. El Catálogo de 144 páginas, a tamaño folio, en cartulina a dos tintas distribuida por AGRAMA, aparte de la portada (Figura 1) y la presentación del presidente, incluye las fichas a doble página de todas las ganaderías, separadas, mediante portadillas con el nombre y silueta del mapa, en cuatro secciones correspondientes a las Comunidades Autónomas en las que se ubicaban (Castilla-La Mancha, Madrid, Andalucía y Comunidad Valenciana).

La primera página de cada ficha (Figura 2) está formada por cuatro partes, siendo común el encabezado dedicado a la filiación de AGRAMA. Los tres restantes apartados se resaltan en tres cuadros con el rótulo marcado en azul celeste dedicados a la Ganadería (nombre, número, antigüedad, hierro y sigla), datos del domicilio social y de la explotación en el que se incluye un croquis de la ubicación. En el reverso de la ficha (Figura 3) se incluyen seis cuadros dedicados a los cultivos de la explotación, el aprovechamiento de pastos, manejo reproductivo (opciones de 3 partos cada 2 años o parto anual), tipo de ordeño (manual o mecánico), la producción natural y normalizada de la leche y el último está dedicado a los orígenes e historia de la ganadería. En las fichas

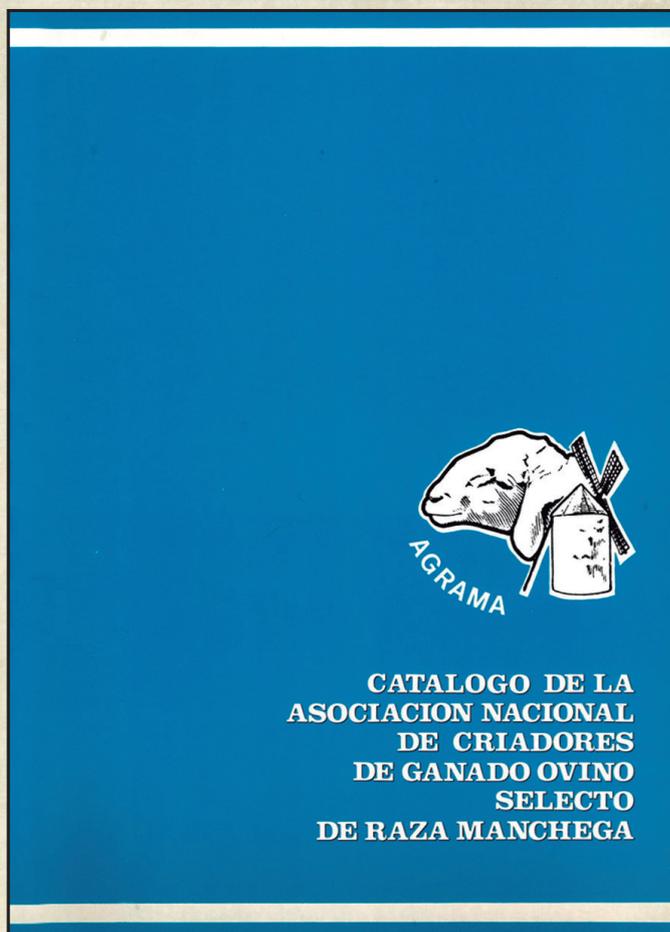


Figura 1. Portada del catálogo de AGRAMA (1987)

no se recoge información referida al número de animales, extensión de los cultivos y pastos ni tampoco al personal dedicado al manejo del ganado, por lo que algunos de los datos que se exponen a continuación se han tenido que obtener recurriendo a otras fuentes.

La antigüedad de las ganaderías superaba en 9 casos el siglo, 11 se formaron en el primer tercio del siglo XX, otras 18

Tabla 1. Distribución geográfica, cultivos y pastos de las ganaderías de AGRAMA (1987)

Provincia	Explotaciones	Municipios	Cultivos de secano		Cultivos de Regadío			Pastos	
			Cereales	Viñedo	Alfalfa	Maíz	Pradera	Propios	Arrendados
Albacete	11	5	11	9	7	10	7	10	0
Ciudad Real	17	15	16	8	9	4	7	15	6
Cuenca	6	5	6	6	1	0	1	6	4
Toledo	21	19	21	12	15	1	8	16	3
Madrid	9	7	7	2	8	4	6	8	2
	64	51	61	37	40	19	29	55	15

aparecen entre los años cuarenta y la creación de AGRAMA (1964) y el resto en las dos décadas siguientes. La titularidad de las explotaciones era privada excepto en 6 casos que pertenecen a instituciones públicas: Rebaño Nacional (1957), Centro Penitenciario de Herrera de la Mancha (1960), Instituto Provincial Agronómico de Albacete (1972), Instituto Técnico Agropecuario de la Comunidad de Madrid (1977), Diputación Provincial de Toledo (1986) y Escuela de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Valencia (1980). La última ganadería se formó a partir de animales donados por AGRAMA para la investigación en nutrición y producción de leche que dieron lugar a multitud de trabajos científicos.

La finalidad productiva de las 62 explotaciones privadas, a excepción de 2, era agropecuaria con base territorial propia dedicada a cultivos de secano (56 ganaderías) y/o regadío (48 ganaderías) y disponían de pastos propios (55 ganaderías) que en algunos casos (15 ganaderías) complementaban con el pastoreo de arrendados.

En la Tabla 1 se detalla la distribución provincial de las ganaderías ubicadas en Castilla-La Mancha y Madrid. De todas ellas, continúan de alta en la asociación 14 de las provincias manchegas y una de Aranjuez. Las cuatro explotaciones correspondientes a las provincias de Huelva, Jaén, Sevilla y Valencia causaron baja hace décadas. Las razones de abandono son muy variadas y, entre ellas destaca la dificultad de contratación de mano de obra que, casi siempre se combina con otras como la dedicación laboral de los herederos, intensificación de cultivos (leñosos, regadíos), cambio en la orientación ganadera a otras especies y razas e incluso la razones como la delimitación geográfica de la DOP Queso Manchego o el desarrollo urbanístico, particularmente intenso en la Comunidad de Madrid.

La orientación ganadera de las explotaciones de AGRAMA no se limitaba a la raza Manchega ya que alrededor de un tercio también contaban con otras especies, aparte de la entonces tradicional convivencia con el ganado caprino, con varios casos de presencia de vacuno (lechero y cárnico) y equino. Como en la actualidad, las explotaciones de la asociación se orientaban a la producción lechera (con una sola ganadería de la variedad negra) y solamente dos ganaderías, ubicadas en Sevilla y Albacete, que no ordeñaban. En la Tabla 2, se resumen los aspectos de ritmo reproductivo (más del 90% de 3 partos cada 2 años), tipo de ordeño (solamen-



ASOCIACION NACIONAL DE CRIADORES DE GANADO OVINO SELECTO DE RAZA MANCHEGA

ENTIDAD COLABORADORA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA PARA LOS LIBROS GENEALOGICOS
MIEMBRO DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE GANADO SELECTO (FEAGAS)

Domicilio Social: Castelló, 45 - 2ª Izda.
Tfnos. 275 79 67 - 28001 MADRID

GANADERIA	
Nombre: JOSE M^o DEL AGUILA Y DE GOICOECHEA	A <small>SIGLA</small>
Número: 417	M <small>HIERRO</small>
Antigüedad: Año 1960	

DOMICILIO	
Titular de la ganadería: José M^o del Aguila y de Goicoechea	
Dirección: Corralejo y Tomillar	Teléfono (91) 891 05 66
Término municipal: 45300 Ocaña Provincia TOLEDO	

EXPLOTACION	
Nombre: "Corralejo y Tomillar"	
Teléfono: (91) 891 05 66	
Término: 45300 Ocaña	
Provincia: TOLEDO	



Map showing the location of Corralejo y Tomillar in Toledo province, near Ocaña and Aranjuez. The map includes landmarks like 'Casa del Corralejo', 'Castilla de Camineros', and 'Lasilla de Camineros'.

Figura 2. Primera página de la ficha de la ganadería del primer presidente de AGRAMA (1987)

te 19 ganaderías con ordeño mecanizado), control lechero oficial (42 explotaciones) y producción lechera. Los datos de producción media diaria en lactaciones naturales (entre 0,7 y 1,1 kg) y normalizadas (0,9 a 1,3 litros) dan idea del gran avance conseguido por el metódico trabajo conjunto de ganaderos y técnicos tomando como base la mejora genética a partir de la gran variabilidad de la raza. Como muestra, pensemos que en aquellos años ya se contaba con ovejas que superaban los 300 kg de producción natural en algo más de 200 días y cerca de 400 litros en lactaciones normalizadas (Figura 4).

Tabla 2. Organización reproductiva, ordeño y producción de leche de las ganaderías de AGRAMA (1987)

Provincia	Explotaciones	Ritmo reproductivo (partos/año)		Tipo de ordeño		Control Lechero Oficial	Lactación natural		Lactación normalizada (litros 6% MG)	
		3	1	Mecánico	Manual		Días	Kg/día	120 días	l/día
Albacete	11	10	1	7	3	9	124	0,7	104	0,9
Ciudad Real	17	14	3	4	13	12	144	0,7	126	1,1
Cuenca	6	6	0	2	4	5	133	0,9	136	1,1
Toledo	21	21	0	4	17	9	148	1,1	158	1,3
Madrid	9	8	1	2	7	7	124	0,7	121	1,0
	64	59	5	19	44	42				

TIPO DE EXPLOTACION						
SECANO:	<input checked="" type="checkbox"/> CEREAL	<input checked="" type="checkbox"/> VIÑA				
REGADIO:	<input checked="" type="checkbox"/> ALFALFA	<input checked="" type="checkbox"/> MAIZ	<input checked="" type="checkbox"/> PRADERA			

APROVECHAMIENTO DE PASTOS		
<input checked="" type="checkbox"/> PROPIOS	<input type="checkbox"/> ARRENDADOS	<input type="checkbox"/> COMUNALES

MANEJO	
<input checked="" type="checkbox"/> TRES PARTOS CADA DOS AÑOS	<input type="checkbox"/> UN PARTO ANUAL

ORDEÑO	
<input checked="" type="checkbox"/> MECANICO	<input type="checkbox"/> MANUAL

PRODUCCION NATURAL*							
LACTACION	PRODUCCION	DIAS	LECHE			PROTEINA	
			KGS.	KGS.	%	KGS.	%
NATURAL	Individualidad máxima	143	256,6	17,5	6,8	11,8	11,8
	Media rebaño	132	81,2	6,1	7	5,2	5,8

PRODUCCION NORMALIZADA*							
LACTACION	PRODUCCION	DIAS	LECHE			PROTEINA	
			KGS.	KGS.	%	KGS.	%
NORMALIZADA	Individualidad máxima	120	250,3		6		
	Media rebaño	120	98		6		

ORIGENES E HISTORIA DE LA GANADERIA
Ganadería propiedad de la familia Carrascosa con siglos de antigüedad.

* Según los datos del Control Lechero Oficial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Figura 3. Segunda página de la ficha de la ganadería del segundo presidente de AGRAMA, Luis Carrascosa Gullón. Catálogo (1987)



Figura 4. Presencia de SELGAMA, ganadería formada por un grupo de siete miembros de AGRAMA para la selección de forma conjunta, en FERCAM. Años 80. Cortesía de la familia Martínez López- Alcorcho.

Para finalizar queremos hacer un recuerdo especial de los ganaderos y técnicos que nos han dejado en las cinco décadas largas de existencia de AGRAMA. También quisiéramos contar con el apoyo de todos los lectores en la recuperación de nuestra particular historia de la producción de la oveja manchega y sus producciones. En los últimos meses hemos intensificado la tarea con entrevistas a varios ganaderos en activo y familiares de algunos de los predecesores de la Asociación con el objetivo de incrementar la documentación e información de cara a la celebración del 60 aniversario. A todos ellos les transmitimos reconocimiento por el tiempo y atención que nos han dedicado.

Vidal Montoro. ETS Ingenieros Agrónomos. IREC (CSIC, UCLM, JCCM)
Ramón Arias. CERSYRA-IRIAF



POBALLE

SUBPRODUCTOS PARA LA ALIMENTACIÓN ANIMAL
Desde 1970

www.poballe.com

93 229 69 09 // 629 18 11 33

Subproductos para su ganadería

Cebadilla de cerveza, Pulpa de remolacha y naranja,

Maíz dulce, zanahorias....

Servicio de ensilaje en bolsas

Servicios agrícolas

ASPECTOS GENERALES DE LA NUEVA PAC 2023-2027: PLAN ESTRATÉGICO DE ESPAÑA

La Política Agraria Común (PAC), desde su origen en el año 1962, se ha ido adaptando a los retos del sector y a las necesidades de la ciudadanía, con el objetivo principal de dar apoyo a las rentas de agricultores y ganaderos, sin olvidar el cuidado del medio ambiente y el clima y fomentando el desarrollo rural en los países de la Unión Europea.

La nueva reforma de la PAC, considerada como la segunda reforma más profunda de su historia y la más ambiciosa en cuanto a objetivos medioambientales, entró en vigor este mes de enero, y marcará un cambio importante en la regulación del campo español y del resto de la Unión Europea con muchos interrogantes, acentuados por la crisis energética y alimentaria a causa de la guerra de Ucrania, en un contexto de inflación que se acusa especialmente en la cesta de la compra.

Estará vigente entre 2023 y 2027, con un diseño que da más responsabilidad a los Gobiernos al decidir el destino de las ayudas con los planes estratégicos nacionales.

La nueva PAC persigue la consecución de resultados concretos vinculados a objetivos, basados en los tres pilares:

1. **Bloque económico**, cuyo objetivo es el de lograr un sector agropecuario especializado, resistente y diversificado, que garantice la seguridad alimentaria, asegurando unos ingresos justos, incrementando la competitividad y reequilibrando el poder en la cadena alimentaria.
2. **Bloque medioambiental**, intensificando el cuidado del medio ambiente, la acción contra el cambio climático y la conservación de paisajes y biodiversidad.
3. **Bloque rural y social**, con el fortalecimiento del tejido socioeconómico de las zonas rurales, apoyando el relevo generacional y fomentando zonas rurales vivas.

Para ello, la UE preparó un Reglamento con medidas generales capaces de cumplir los objetivos anteriormente descritos, a partir del cual cada país debía preparar su Plan Estratégico de la PAC, de acuerdo con las circunstancias particulares de su sector agrícola y ganadero. De este modo, el pasado 31 de agosto de 2022, la Comisión Europea aprobó el Plan Estratégico de la PAC de España, que contiene las medidas para alcanzar los objetivos de la PAC y el Pacto Verde Europeo.

Así, el Plan Estratégico de la PAC en España tiene como objetivo el desarrollo sostenible de la agricultura, la alimentación y las zonas rurales para garantizar la seguridad alimentaria de la sociedad a través de un sector competitivo y un medio rural vivo.

MEDIDAS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC

1.- AYUDAS DIRECTAS DE LA PAC (4.800 M€/AÑO)

Las ayudas directas de la PAC son un elemento esencial de apoyo a la renta de los agricultores, ya que, a pesar de ser un sector estratégico, percibe cerca del 30 % menos de ingresos respecto a otras actividades económicas. De este modo, se compensa al sector por aspectos de su trabajo que no remunerar los mercados, tales como el abastecimiento de alimentos, la conservación del medio ambiente y el mantenimiento del medio rural. Además, permiten que el sector sea menos vulnerable a las fluctuaciones del mercado, favoreciendo la continuidad de la actividad agraria.

Las ayudas directas están sujetas al cumplimiento de unas condiciones:

- Sólo las percibirán quienes realicen una actividad agraria y cumplan con la definición de **agricultor activo**.
- Deben cumplirse unas normas y buenas prácticas en materia de clima y medio ambiente, salud pública, fitosanidad y bienestar animal. Estas normas se denominan **condicionalidad**, que para el nuevo periodo 2023-2027 se refuerzan en cuanto a medioambiente y clima.
- A partir de 2024, será requisito indispensable el cumplimiento de la legislación laboral, lo que se denomina **condicionalidad social**.

1.1.- TIPOS DE AYUDAS DIRECTAS:

- **Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad (ABRS):** se cobra en todas las hectáreas.
- **Pago Redistributivo:** se cobra sólo en las primeras hectáreas de la explotación. Favorece a pequeñas y medianas explotaciones.
- **Pago a Jóvenes:** se cobra en las primeras 100 has. Favorece a las mujeres, con un pago 15% superior.
- **Eco-regímenes** (23% de las ayudas directas): compromiso del cumplimiento de alguna práctica medioambientalmente más ambiciosa que las marcadas en la condicionalidad.
- **Ayudas asociadas a la producción:** apoyo al mantenimiento de determinados sectores vulnerables, como la ganadería.

2.- PROGRAMAS SECTORIALES (582 M€/AÑO)

Además de las ayudas asociadas a la producción, que son pagos directos, existen programas sectoriales que se definen según las necesidades de cada sector, pudiendo abarcar aspectos muy diversos como la promoción de productos, innovación, inversiones, lucha contra plagas y enfermedades o la reducción del impacto ambiental y climático.

3.- MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL (1.762 M€/AÑO)

Estas ayudas contribuyen al desarrollo territorial equilibrado a través de la creación de empleo y la mejora de las condiciones de vida en las comunidades rurales. El 47,8% de este presupuesto se destina a medidas e inversiones agroambientales, agricultura ecológica, ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas y ayudas a zonas con desventajas específicas. Además, también se contemplan en este punto las inversiones (mejora de la competitividad tanto en el comercio como en explotaciones) y los planes para el fomento de la incorporación de jóvenes agricultores y puesta en marcha de nuevas empresas rurales. Como novedad, el Plan Estratégico de la PAC integra las medidas de desarrollo rural de las 17 comunidades autónomas, así como medidas supra-autonómicas.

PRINCIPALES NOVEDADES DEL PLAN ESTRATÉGICO DE ESPAÑA

Varios son los nuevos conceptos que se presentan en el Plan Estratégico (PE) de la PAC:

- **Agricultor activo:** sólo podrán ser beneficiarios de las ayudas directas de la PAC quienes cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- o Afiliados-as a la Seguridad Social agraria por cuenta propia.
- o Al menos el 25% de sus ingresos totales proceden de la actividad agraria.
- o El importe de ayudas directas recibidas sea menor o igual a 5.000 € anuales.

- **Ayuda Básica a la Renta (ABRS):** se trata de un pago destinado a incrementar la remuneración de las explotaciones agrarias, con el 61% del presupuesto de pagos directos para ayudas directas a la renta a través de la ABRS (51%) y el Pago Redistributivo (10%).

En este sistema, España otorgará esta ayuda básica de manera diferenciada por **regiones agrarias** (agrupaciones de comarcas agrarias con características agronómicas similares). El sistema se simplifica pasando de las 50 regiones de la anterior PAC a **20 regiones**, favoreciendo un reparto más equitativo de las ayudas.

La ABRS se basa en los derechos de pago individuales, con un valor determinado para cada una de las 20 regiones. En el anterior periodo de la PAC, se consiguió que el valor de los derechos individuales convergiera hacia un valor mínimo del 70% del valor medio regional, pero, aun así, más del 50% de los mismos seguían teniendo un valor fuera de la horquilla central del 80-120% del valor medio regional. Es por esto por lo que en el actual periodo 2023-2027, los valores de los derechos de pago por encima de la media regional se reducen con el fin de aumentar el valor de los derechos que están por debajo de la media, reduciendo las diferencias de explotaciones situadas en la misma región.

El objetivo es alcanzar, en el año 2029, la convergencia plena, momento en el cual se estudiará la continuidad o no del sistema de derechos individuales en el sistema de ayudas directas a la renta.

Además, como novedad en este periodo, **se limitan los importes de la ABRS por persona beneficiaria y año en 100.000 €**, aplicándose una reducción progresiva a partir de 60.000 €. Se podrán **descontar los costes salariales** directamente soportados por el beneficiario y los **costes laborales** de empresas de servicios agrícolas, pero **ninguna explotación cobrará más de 200.000 € de ABRS**.

ORIENTACIÓN	REGIÓN	ABRS (se cobra en todas las hectáreas de la explotación) Valor medio regional (€/ha)	Pago redistributivo (se cobra en las primeras hectáreas de la explotación)			
			Tramo 1 (ha)	PR 1 (€/ha)	Tramo 2 (ha)	PR 2 (€/ha)
Tierras de cultivo de secano	1	81,47	11,92	16,29	76,61	32,59
	2	97,64	10,83	19,53	71,66	39,06
	3	129,85	7,78	25,97	53,65	51,94
	4	199,03	5,95	39,81	42,66	79,81
	5	307,88	1,21	61,58	10,32	123,49
Tierras de cultivo de regadío	6	157,95	5,27	31,57	55,07	63,31
	7	205,47	4,91	41,09	45,79	82,41
	8	251,72	3,78	50,34	30,25	100,99
	9	407,2	3,53	81,44	33,59	163,33
	10	1229,17	2,00	220,72	20,00	220,72
Cultivos permanentes	11	98,42	2,61	19,68	17,68	39,49
	12	142,01	1,67	28,4	14,53	56,98
	13	260,03	1,52	52,01	13,93	104,31
	14	367,26	1,07	73,45	8,43	147,32
Pastos permanentes	15	56,1	34,29	11,22	149,88	22,52
	16	71,42	21,96	14,28	94,62	28,67
	17	102,93	10,26	20,59	51,72	41,31
	18	137,29	4,15	27,46	13,12	55,11
	19	197,58	6,64	39,52	17,62	79,32
Región Balear	20	187,53	5,53	37,61	23,05	60,94

Tabla 1: Valor de la ABRS y PR según región y orientación

- **Pago Redistributivo:** Se trata de una ayuda complementaria a la ABRS, que implica la redistribución de la ayuda desde explotaciones grandes hacia medianas y pequeñas. Se concede a las primeras hectáreas de todas las explotaciones, independientemente del número de derechos que se posean. Existen dos tramos de pago por superficie, y el importe varía según el uso de la tierra (secano, regadío, cultivos permanentes y pastos permanentes) y la región en que se encuentre la explotación, siendo el valor por hectárea del primer tramo del 16,7% del valor medio regional y del 40% para el segundo tramo.

- **Condicionalidad:** se trata de un nivel mínimo de compromiso medioambiental y climático de carácter obligatorio. Son normas y buenas prácticas agrarias y medioambientales que cualquier persona beneficiaria de las ayudas de la PAC debe de cumplir. Cuenta con 11 Requisitos Legales de Gestión (RLG) y 10 Buenas Condiciones Agrícolas y Medioambientales (BCAM). Como novedad para el periodo 2023-2027, se incrementa la ambición medioambiental y climática de la condicionalidad que se venía aplicando, añadiendo algunos aspectos novedosos en materia de aguas, uso de plaguicidas, protección de humedales y turberas y fertilización sostenible; y se incorporan normas anteriormente incluidas en el pago verde (greening), con exigencias mayores en algunos casos,

Innovando para mejorar tu rentabilidad



Sincropart 30 mg. Esponjas vaginales. Composición por esponja: Acetato de flugestona 0,030 g. **Indicaciones de uso:** Inducción y sincronización del estro en la oveja en anestro fisiológico. Sincronización del celo en ovejas y corderas en estación reproductiva. **Contraindicaciones:** Animales que hayan mostrado hipersensibilidad a la flugestona. No administrar a ovejas que presenten flujos vaginales, que acaben de abortar o que estén enfermas. **Advertencias especiales:** Las ovejas deben estar sexualmente maduras y en buenas condiciones físicas. Si se utilizan en primíparas, éstas han de tener al menos 7 meses de edad y pesar como mínimo el 70 % de su futuro peso de adultas. Cuando la aplicación de las esponjas en corderas sea difícilosa (himen excesivamente resistente, malformaciones) no se deberá forzar la introducción del aplicador, sino que se realizará un masaje o se procederá, en caso necesario, a la rotura manual del himen. El acetato de flugestona no constituye un medio terapéutico para el tratamiento de la esterilidad. Las esponjas deben emplearse justo en el momento de la apertura del envase. Los operadores deben llevar guantes protectores cuando manejen las esponjas. Las esponjas una vez utilizadas, deben ser destruidas de forma segura (por ejemplo: incineración). **Tiempo de espera:** Carne: 1 día después de la retirada de la esponja. Leche: cero días. La leche se considera segura para el consumo humano durante los 14 días de tratamiento. **Título:** CEVA Salud Animal - Carabela La Niña, 12 - 08017 Barcelona. **Reg. n.º:** 1124 ESP. **MELOVINE.** Compromiso para implantación. **Composición por implante:** Melatonina 18.000 mg. **Indicaciones de uso:** Ovejas y corderas sexualmente maduras: Aumentar la fecundidad de los animales y adelantar en algunos días y según las razas y los sistemas de producción la fecha de los partos. Cabras sexualmente maduras: Mejora de la fertilidad y la fecundidad de las cabras en periodo de anestro estacional. **Contraindicaciones:** Ninguna. **Advertencias especiales:** MELOVINE no es un método de sincronización del celo. Únicamente se pueden tratar con MELOVINE las hembras sexualmente maduras. Los índices reproductivos obtenidos en hembras tratadas con MELOVINE para avanzar la estación sexual, no son superiores a los obtenidos en estación de reproducción natural. MELOVINE no es una solución de los problemas de reproducción que aparecen asociados a procesos patológicos (abortos, mamilas), malas condiciones sanitarias, desequilibrios alimenticios o cualquier otra causa: por lo tanto, se desaconseja utilizar MELOVINE en las hembras que presentan dichos trastornos. En cabras, aplicar a hembras que por lo menos hayan tenido un parto y hayan transcurrido 5 meses desde el mismo. **Precauciones especiales para su uso en animales:** El medicamento es estéril. Rasgar con cuidado a lo largo de las perforaciones para abrir cada una de las partes del blister cuando se necesiten. Evitar el deterioro de los implantes. Para la implantación, utilizar únicamente agujas en buen estado. Respetar las condiciones usuales de higiene durante la implantación. **Reacciones adversas:** Ninguna. **Tiempo de espera:** Carne y leche: cero días. **Título:** CEVA Santé Animale - 10 avenue de la Ballastière - 35500 L'ourme, Francia. **Reg. n.º:** 1274 ESP. **PROSYL.** Solución inyectable. **Composición por ml:** Prostaglandina F2α 5 mg. **Especies de destino:** Vacas, Cerdas, Yeguas, Ovejas. **Indicaciones de uso:** Ovejas: Inducción o sincronización del estro. **Contraindicaciones:** No se debe administrar a animales con alteraciones digestivas, respiratorias o circulatorias. No usar simultáneamente antifolíticos no esteroideos pues suprimen la acción y eficacia de la PGF2α. No administrar por vía intravenosa. **Advertencias especiales:** Inyectar de forma aseptica dado el alto riesgo de contaminación bacteriana en el punto de inoculación. **Reacciones adversas:** A veces, sobretodo en yeguas, una elevación transitoria de la temperatura corporal, reposo, taquiplejía, sudoración y salivación pueden presentarse. Estos signos pueden aparecer a los 15 minutos de la inyección y remitir sin intervención alguna ni consecuencias como máximo al cabo de una hora. **Tiempo de espera:** Carne: 2 días. Leche: 1 día. **Representante del Titular:** CEVA Salud Animal - Carabela La Niña, 12 - 08017 Barcelona. **Reg. n.º:** 1079 ESP



Melovine® 2 cartuchos



PROSYL®
Prostaglandina F2α
Solución inyectable
50ml

NOVEDAD
¡Única
Prostaglandina
registrada en ovino!

Consulta con tu técnico



Ceva Salud Animal S.A. - www.ceva.es - ceva.salud-animal@ceva.com Carabela La Niña, 12 - 08017 Barcelona - Tel.: 902 36 72 18 - Fax: 902 19 72 41

Eco-régimen	Objetivo principal	Prácticas	Cultivos que pueden acogerse
Agricultura baja en carbono	Mejorar la estructura de los suelos, reducir la erosión y la desertificación, aumentar el contenido en carbono de los mismos y reducir las emisiones.	Pastoreo extensivo (P1).	Pastos permanentes y pastizales
		Agricultura de conservación: siembra directa (con gestión sostenible de insumos de regadío) (P4).	Cultivos herbáceos
		Cubiertas vegetales espontáneas o sembradas en cultivos leñosos (P6)	Cultivos permanentes
		Práctica de cubiertas vegetales inertes en cultivos leñosos (P7).	Cultivos permanentes
Agroecología	Favorecer la biodiversidad asociada a espacios agrarios, los paisajes y la conservación y la calidad de los recursos naturales, agua y suelo	Siega sostenible y el establecimiento de islas de biodiversidad en las superficies de pastos. (P2).	Pastos permanentes y pastizales
		Rotaciones en tierras de cultivo con especies mejorantes (con gestión sostenible de insumos en regadíos) (P3).	Cultivos herbáceos
		Espacios de biodiversidad en tierras de cultivo y cultivos permanentes (con gestión sostenible de insumos en regadío): Superficies no productivas y elementos del paisaje (P5).	Cultivos herbáceos y permanentes. Condiciones específicas para cultivo bajo agua

Tabla 2: Tipos de Eco-Regímenes

Tipo de superficie	Prácticas	Importe estimado €/ha	Umbral de degresividad (ha)
Pastos húmedos	P1/P2	62,16	65
Pastos mediterráneos	P1/P2	41,09	95
Tierras cultivo: secanos húmedos	P3/P4	90,22	30
Tierras cultivo: secano	P3/P4	52,35	70
Tierras cultivo: regadío	P3/P4	156,78	25
Cultivos leñosos: p < 5 %	P6/P7	71,63	15
Cultivos leñosos: p 5 - 10 %	P6/P7	124,59	15
Cultivos leñosos: p > 10 %	P6/P7	175,86	15
Tierras cultivo y cultivos permanentes: espacios de biodiversidad	P5	56,05 (156,78 en caso de cultivos bajo agua)	No aplica

Tabla 3: Importe de la ayuda según Eco-Regímenes y superficies

como el mantenimiento de pastos permanentes con una reducción máxima del 5% con respecto al año de referencia (2018), cobertura mínima del suelo en determinados periodos, porcentaje mínimo de superficie agrícola dedicada a superficies o elementos no productivos y mantenimiento de elementos del paisaje y prohibición de convertir o arar pastos permanentes en espacios sensibles de la Red Natura 2000.

- **Eco-Regímenes:** se trata de un sistema que remunerará a aquellas explotaciones que lleven a cabo determinadas prácticas agrícolas o ganaderas beneficiosas para el clima y el medio ambiente mediante compromisos anuales voluntarios, con un nivel de compromiso mayor que la condicionalidad.

Los Eco-Regímenes son unas prácticas concretas, que cubren todos los usos posibles del suelo (pastos permanentes y temporales, cultivos herbáceos y cultivos permanentes). En total hay 7 prácticas entre las que se puede elegir una, según el modelo de explotación, pudiéndose percibir la ayuda sólo por una de ellas sobre una misma hectárea (aunque se pudieran realizar dos de ellas a la vez).

Estas prácticas se clasifican según tipo de superficie y objetivo que se persigue con su aplicación (tabla 2), y el importe por hectárea según tipo de superficie se presenta en la tabla 3.

- **Ayudas asociadas:** se conceden por la realización de un determinado cultivo o por el mantenimiento de un determinado tipo de ganado. Se dirigen a sectores o tipos de explotaciones vulnerables desde el punto de vista social y económico (especialmente el sector ganadero), para favorecer la sostenibilidad y viabilidad de estas explotaciones. Para el caso del **ganado ovino y caprino**, se ha destinado 44,7 M€ para la producción sostenible de leche, 131,6M€ para la producción de carne en extensivo y semiextensivo y 20 M€ para el pastoreo de barbechos, rastrojeras o restos de cosecha hortícola, incluida la ganadería extensiva y semiextensiva sin pastos a su disposición.



- **Refuerzo al relevo generacional y a la incorporación de mujeres al sector:** con un enfoque estratégico e integrado en el Plan de la PAC, con una única definición de jóvenes agricultores para todas las líneas de ayuda. Cuenta con un presupuesto específico de 220 M€/año para incentivos al relevo generacional, además de optar al resto de ayudas. Se prioriza a los jóvenes en la asignación de derechos de la reserva nacional y se fomenta la incorporación de mujeres al medio rural. Se instaura el **Pago complementario a la ABRS para jóvenes de hasta 40 años**, incorporados por primera vez y recientemente como jefe-a de explotación, para favorecer el relevo generacional, siempre que cumplan unos criterios mínimos de formación y/o capacitación agraria. El importe de esta ayuda se establece en el valor medio regional de los derechos de pago hasta un máximo de 100 ha, incrementándose en un 15% si la beneficiaria (titular o co-titular) es mujer. La duración de esta ayuda es de 5 años. Por otro lado, las comunidades autónomas, a través de las medidas de desarrollo rural, seguirán fomentando el establecimiento de jóvenes al medio rural, siendo además prioritarios en la asignación de ayudas englobadas en otras medidas (formación y asesoramiento, puesta en marcha de nuevas empresas rurales, etc.).
- **Refuerzo de la formación, asesoramiento, innovación y digitalización:** la nueva PAC 2023-2027 tiene como objetivo transversal la modernización de las zonas rurales, fomentando y poniendo en común el conocimiento, la innovación y la digitalización, mediante la mejora del acceso a la investigación e intercambio de conocimientos. El objetivo es facilitar la respuesta del sector a los nuevos retos, a través de la mejora de la competitividad, sostenibilidad y adaptación a las demandas del consumidor. Para ello, se establecen una serie de medidas, como los servicios de asesoramiento a las explotaciones, redes PAC para el intercambio de conocimientos, actividades de formación e información e inversiones para la modernización de explotaciones, transformación, comercialización y desarrollo de productos agrarios.

SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATEGICO

El Plan Estratégico de la PAC de España tendrá un seguimiento anual y participativo a través del Comité de Seguimiento y de la Red nacional de la PAC. Durante el periodo de vigencia del Plan se analizará tanto la ejecución de las medidas (sistema de seguimiento) como su impacto (evaluación) mediante un doble sistema:

- Informes anuales y exámenes bienales del rendimiento: mediante indicadores de resultado establecidos, que darán información de en qué medida se está obteniendo el resultado previsto.
- Plan de evaluación, mediante indicadores de impacto, que evaluarán el efecto de las medidas propuestas en el Plan Estratégico.

En caso de que, tras la evaluación de resultados, no se estén consiguiendo los objetivos propuestos con la aplicación de las medidas contenidas en el Plan Estratégico, tanto España como la Comisión podrán proponer y solicitar modificaciones de este, una vez al año y hasta en 3 ocasiones adicionales durante el periodo 2023-2027.

Fuente:

Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación
Información adicional:
https://www.fega.gob.es/es/PAC_2023-2027

Entrevista

JOSÉ MARÍA MAROTO RUIZ (BN) Valdepeñas (Ciudad Real)

Háblenos sobre sus inicios en la ganadería manchega y en AGRAMA. ¿Por qué decidió trabajar con esta raza?

En mi familia somos carniceros, y por tanto siempre hemos tenido alrededor de 100 o 150 ovejas para abastecer la carnicería. Alrededor del año 2000 me quedé yo con la explotación, y decidí incrementar el censo e ir mejorando la ganadería, por lo que entrar en AGRAMA fue el siguiente paso que di al poco tiempo de hacerme cargo de la explotación. No hay carne de cordero de mejor calidad que la del manchego, y es por lo que decidí continuar con esta raza.

Necesitábamos tanto el cordero para la carnicería, como la mejora de la producción de leche, aparte de la posibilidad de trabajar con un grupo de profesionales como los que hay en la asociación, que son los que nos ayudan día a día y gracias a los que podemos conseguir mantener y mejorar la ganadería.

De este modo, desde que empecé en AGRAMA, fuimos mejorando el ganado e incrementando el censo, hasta las 850 reproductoras que hay actualmente. Al final, prácticamente necesitas la misma mano de obra para manejar 300 animales que 800, porque necesitas personal para cubrir descansos, vacaciones, bajas, etc., por lo que es necesario incrementar el censo para la explotación sea rentable.

¿Cómo ha evolucionado su explotación en los más de 20 años que lleva en AGRAMA?

Cuando comenzamos a aplicar el trabajo de selección genética en la ganadería, se cambió todo el manejo que llevábamos, mejoramos las instalaciones, se instaló una nueva sala de ordeño... hemos ido evolucionando continuamente. De no tener ningún control de producciones ni información de las animales hemos pasado al trabajo continuo que se realiza en AGRAMA, donde se manejan muchísimos datos para que no quede ningún cabo suelto. El trabajo de selección se debe realizar a diario, gracias a ello podemos seguir mejorando y manteniendo esa mejora. Para ello, es indispensable la labor de los técnicos que hay en AGRAMA y las actividades que se desarrollan en el Programa de Cría, como la inseminación artificial, las pruebas de exclusión de paternidad, etc. Continuamente hay que seguir en el camino, utilizando las herramientas que nos proporciona la Asociación y avanzando a la velocidad que a cada uno le permiten las circunstancias de su explotación, y también las ajenas, como los precios de las materias primas para alimentación, energía, mano de obra, etc., que nos están marcando mucho y condicionando el crecimiento de nuestras explotaciones.

¿Qué puntos cree que son más importantes controlar para mantener la producción de leche en buen nivel tanto de cantidad como de calidad?

Cuando entramos en AGRAMA, en los primeros controles obteníamos unos 600 gr de leche por animal, y ahora ya estamos cerca de los 2 litros por oveja. Para ello, en mi opinión es muy importante, obviamente además de la mejora genética, el papel que juega tanto la sanidad de la ubre como la calificación mamaria. En mi ganadería tenemos muy en cuenta la morfología de las ubres a la hora de seleccionar animales. Tengo muy claro que es un factor importantísimo tanto para la producción como para la eficiencia del ordeño mecánico, y como lo vayas dejando, luego es muy difícil conseguir un buen nivel en cuanto a morfología mamaria. Es un trabajo que debe hacerse a diario, y es indispensable para optimizar el ordeño, tarea en la que más tiempo se invierte en una ganadería.

¿Cree que en el contexto actual de costes de producción su ganadería es rentable?

Creo que el balance final no es negativo, pero tampoco es todo lo positivo que podría ser. Ahorra mismo no tenemos capacidad para poder incrementar el censo, buscando una mayor rentabilidad, porque no disponemos de mano de obra, mucho menos cualificada, para poder manejarlo, por lo que nos tenemos que adaptar a lo que tenemos.

En líneas generales puedo decir que podemos seguir adelante con la explotación, sin hacernos ricos, pero manteniendo una cierta rentabilidad.

Actualmente, los ganaderos nos enfrentamos a un momento muy difícil, con los precios de los piensos en alza, con la sequía, los problemas con la mano de obra... y a todo esto, este año le añadimos la incertidumbre que tenemos con la aplicación de la nueva PAC. Yo creo que lo que peor llevamos los ganaderos es que para cualquier cosa que necesitamos o nos surge es necesaria muchísima burocracia, la cantidad de trámites que tenemos que realizar es increíble, y creo que se deberían facilitar mucho más.

En mi opinión, los ganaderos tenemos que adaptarnos a las nuevas tecnologías, pues nos ayudan mucho, pero hasta cierto punto, no podemos estar todo el día delante de un ordenador, porque el trabajo con los animales requiere mucha atención. Y con los nuevos requerimientos de la PAC, por ejemplo, el Cuaderno de Digital de Explotación, con lo que sabemos hasta ahora de su aplicación no sé cómo lo vamos a hacer. Al final necesitas buscar asesoramiento, porque tú sólo no puedes conseguir llegar a todo, como si no tuviéramos ya bastantes problemas... no sé hasta qué punto seremos los ganaderos capaces de aguantar tantas exigencias en el contexto actual. La mayor parte de los que trabajamos en el sector tenemos una edad en la que todos estos conocimientos en nuevas tecnologías se nos escapan, y que conste que ya hemos hecho un gran esfuerzo para irnos adaptando, pero



Jose María Maroto, en su explotación.

cada vez la exigencia es mayor...y no tenemos ni tiempo, ni capacidad, ni dinero para tantas cosas...

¿Cuánta gente trabaja en la explotación?

Trabajamos 4 personas, 3 personas contratadas y yo. En 20 años que llevo trabajando con esta ganadería, ha habido mucha entrada y salida de gente, porque, aunque se tenga descansos y se intente dar las mejores condiciones laborales, es un sector en el que se trabajan festivos, fines de semana... y se hace duro, por lo que es difícil que la mano de obra se asiente durante largos periodos de tiempo.

¿Qué opina del continuo aumento del precio de la leche de oveja manchega?

Ahora mismo, el incremento continuo del precio de la leche de oveja manchega con DO me causa preocupación. Considero que deberíamos manejar un precio justo, tanto para el ganadero como para el quesero, porque si el fabricante no gana dinero nosotros tampoco lo vamos a hacer. Es obvio que cuanto más cara esté la leche de manchega, mejor para los ganaderos, porque los costes de producción que tenemos hoy en día son muy elevados; pero también hay que considerar los costes que soportan los fabricantes, a los que también se les está haciendo difícil. Al final, todos estos incrementos se repercuten en el producto final, que es el queso manchego,

y el consumidor debe encontrar un equilibrio entre precio y calidad de producto para que le sea atractivo su consumo, aunque la calidad del queso manchego sea indiscutible y sobradamente reconocida.

En general ¿Qué futuro cree que le depara al sector ovino?

Ahora mismo veo el futuro muy incierto, me preocupan los movimientos que están habiendo en los precios, tanto de materias primas e insumos como de la leche, y no tengo claro a dónde vamos a llegar. Veo el futuro muy complicado por esta volatilidad de precios. En cambio, el cordero se sigue pagando al mismo precio que hace treinta años.

Y, si el futuro de los ganaderos es complicado, también lo es para muchas personas involucradas en el sector, pero, quienes realmente deberían preocuparse son los consumidores. Hemos de tener claro que la sociedad depende de la agricultura y de la ganadería, somos la base de la pirámide, y se debería dar la importancia que tiene a nuestro sector. Si seguimos así, si no somos autosuficientes en la mayor parte posible de los que consumimos y nuestra alimentación pasa a depender de multinacionales, vamos todos directos a la ruina.

Esperemos que esto no llegue a producirse y se establezcan los mercados, y a ver si es verdad que la administración realmente quiere mantener la ganadería y mejorar el campo de nuestra región. El sector ganadero conlleva una inversión muy fuerte y un trabajo constante, pero está siendo muy complicado obtener la rentabilidad de tu negocio. Los jóvenes que se inician en el sector actualmente lo tienen más difícil que nunca, tanto por el volumen de inversión, como por los intereses de los préstamos, y encima la sociedad no reconoce nuestra labor. No somos conscientes de lo vital que es el campo para cualquier nación. La comida es una necesidad diaria, no es algo con lo que se pueda jugar.



Nunca bajas la guardia frente a los coccidios



Vecoxan® 2,5mg/ml
DICLAZURILO



Información

EXPLORACIONES DE GANADO OVINO EN LA NUEVA PAC: LINEAS DE AYUDA DIRECTA

En las anteriores páginas se han descrito las principales novedades de la nueva reforma de la PAC 2023-2027, contenidas en el Plan Estratégico aprobado para nuestro país. A continuación, se expone un resumen de las ayudas directas, básicas (ABRS y PR), voluntarias (Eco-regímenes) y asociadas a la producción, que se plantean para el caso del ganado ovino en el nuevo periodo.

Ejemplo 1: Explotaciones de ganado ovino que posean derechos de pago por superficie de pastos permanentes

En este caso, los ganaderos que posean, bien en régimen de propiedad, usufructo o arrendamiento, derechos de ayuda básica provenientes de los derechos básicos que se posean en la anterior campaña 2022 o de la reserva nacional, por superficies de pastos permanentes, tendrán derecho a percibir la **Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad (ABRS)** y al **Pago Redistributivo (PR)**, el denominado pago básico en la anterior campaña.

Para ello, deberán presentar, antes del fin de plazo establecido (mayo), la solicitud única de ayuda, y cumplir las siguientes Buenas Condiciones Agrícolas y Medioambientales (BCAM):

- Mantenimiento de los pastos con referencia a la superficie regional del año 2018. Sólo se permite una reducción máxima del 5% de esta cantidad.
- Prohibición de convertir o arar pastos permanentes declarados como sensibles en espacios Red Natura 2000.

Además, se deberán cumplir los siguientes Requisitos Legales de Gestión (RGL):

- No realizar o mantener apilamiento de estiércol, si puede lixiviar.
- Disponer de un cuaderno de explotación anual
- No roturar pastos, salvo con autorización de la administración competente.
- No roturar lindes.
- Prohibición de dejar envases y plásticos en parcelas.
- En caso de uso de fitosanitarios, sólo están permitidos los autorizados y en sus dosis adecuadas, recogidas en el Registro oficial de productores y operadores de medios de defensa fitosanitaria (ROPO) del MAPA.

Y, además de estos pagos y para el caso de pastos permanentes, podría acogerse a uno de estos dos eco-regímenes en cada una de las hectáreas admisibles: **Pastoreo extensivo** (Práctica 1) o **Islas de biodiversidad o siega sostenible** (Práctica 2), con un **importe unitario por hectárea de 40,96 € para pastos mediterráneos** (pluviometría anual < 650mm).

Si se decide por la **pastoreo extensivo (P1)**, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- **Explotación inscrita en el REGA** como explotación de ovino con el tipo “Producción y Reproducción” con clasificación zootécnica de “reproducción para producción de carne o leche o mixta”.
- Realizar el **aprovechamiento a diente** de las hectáreas subvencionables de pastos, con animales propios de la explotación, durante un periodo mínimo de **120 días al año**, de manera continua o discontinua, aunque las comunidades autónomas podrán reducirlo a **90 días por causas agroclimáticas** justificadas. Todas la hectáreas acogidas a la práctica deben ser pastoreadas, pero no necesariamente cada una de ellas debe pastorearse todos los días mencionados.
- Respetar una **carga ganadera** media anual entre 0,2 y 1,2 UGM/ha (carga mínima y máxima).
- En caso de que no se vaya a realizar el pastoreo con todos los animales de la explotación, es necesario **comunicar el número de animales en pastoreo** en el momento de la solicitud.
- Se debe incluir en la solicitud la **relación de parcelas agrícolas de pastos** que son aprovechadas por los animales de cada explotación ganadera, identificada con su código REGA.
- Se deberá registrar en el **Cuaderno Digital de Explotación (CUE)**, cuando éste entre en vigor, las fechas de entrada y salida de los animales a cada parcela de pasto, a más tardar en los 15 días posteriores a la fecha de finalización del periodo de pastoreo.
- Para los pastos permanentes utilizados en común, será obligatorio que los mismos dispongan de un código REGA y se registre en SITRAN el movimiento de animales desde la explotación ganadera de origen al pasto común.
Si se decide por las **Islas de biodiversidad o siega sostenible (P2)**, los requisitos a cumplir son:
 - Las explotaciones beneficiarias deberán ser compatibles con el aprovechamiento de la siega para la alimentación de animales en propiedad, e inscritas en el REGA.
 - Dentro de esta práctica, y para las hectáreas declaradas como pastos permanentes con aprovechamiento de siega, los solicitantes podrán optar por:
 - o **Islas de biodiversidad:** se aplica a nivel explotación, por lo que abarca todas las has disponibles. Se deberá establecer una superficie sin segar del 7% del conjunto de superficie de los pastos permanentes y temporales objeto de siega, computando también los elementos del paisaje de la explotación establecidos en la normativa. Para recibir esta ayuda se deberá:
 - **No realizar ninguna actividad agraria** sobre la superficie sin segar (7%) **desde el 1 de enero al 31 de agosto** del año de la solicitud.



El pastoreo extensivo o las islas de biodiversidad o siega sostenible son los Eco-regímenes a los que pueden acogerse las explotaciones con superficies de pastos permanentes

- A partir de esta fecha, y para mantener la superficie sin segar en buenas condiciones, se deberá realizar el **aprovechamiento ganadero** a diente (respetando las cargas ganaderas previstas) o **aprovechamiento agrícola** mediante siega, laboreo, siembra o cualquier otra actividad de mantenimiento **sin uso de herbicidas**.
 - Las fechas y actividades realizadas deberán recogerse en el **Cuaderno Digital de Explotación (CUE)**, como máximo en los 15 días posteriores a la realización de estas.
 - **Siega sostenible:** para optar a esta ayuda se deberán cumplir las siguientes condiciones:
 - Se establecerá un **periodo de no aprovechamiento de 60 días**, fijado por cada comunidad autónoma entre los meses de junio, julio y agosto, periodo durante el cual no podrá realizarse ninguna actividad en las superficies acogidas.
 - Se realizará la **siega durante la estación vegetativa principal**, con una frecuencia que no superará los 3 cortes al año (cuando el 50% de la superficie de pasto se encuentra a una altitud igual o inferior a 300 metros) o dos cortes al año (altitud superior a 300 metros).
 - Siempre que sea posible, especialmente en áreas Red Natura 2000, realizar **henificado o cualquier otra actividad alternativa al ensilado** (para favorecer la heterogeneidad del hábitat).
 - Incluir en el **CUE** las labores de siega realizadas, como máximo 15 días después de estas.
- Además, podrán solicitar, cumpliendo los requisitos que se establecen, las ayudas asociadas que se describen a continuación.

Ejemplo 2: Explotaciones de ganado ovino sin derechos de pago por pastos permanentes

En este caso, el ganadero podrá solicitar las **ayudas asociadas**, destinadas al mantenimiento de un determinado tipo

de ganado, como es, en este caso, el ganado ovino. Las explotaciones podrán solicitar 3 tipos de ayudas asociadas:

- Ovino y caprino de producción de carne en extensivo y semiextensivo (14,46 €/cabeza).
- Producción sostenible de leche de oveja y cabra (12,49 €/cabeza).
- Ovino y caprino que pastan barbechos, rastrojeras o restos de cosecha hortícola, incluida la ganadería extensiva y semiextensiva, sin pastos a su disposición (10,28 €/cabeza).

En el primer caso, **ovino de producción de carne**, las condiciones que se deben cumplir son:

- Poseer el censo actualizado de reproductoras en SITRAN.
- Explotaciones inscritas en el REGA como “reproducción de ganado ovino o caprino para producción de carne o mixta y pastos”
- Mínimo de 30 ovejas y 10 cabras.
- Umbral mínimo de movimientos de 0,6 corderos/cabritos por hembra elegible entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año de solicitud.

En el segundo caso, **producción sostenible de leche de oveja y cabra**, las condiciones para recibir la ayuda son:

- Poseer el censo actualizado de reproductoras en SITRAN.
- Explotaciones inscritas en el REGA como “reproducción de ganado ovino o caprino para producción de leche o mixta”
- Mínimo de 30 ovejas y 10 cabras.
- Se debe contar con declaraciones de entregas y/o ventas directas en INFOLAC.
- Umbral mínimo de producción de 80 litros/oveja y 200 l/cabra.

Hasta aquí, los ganaderos sólo pueden solicitar una de estas dos ayudas (producción de carne o producción de leche), a la que pueden añadir, si cumplen con las condiciones necesarias, la ayuda destinada a **ovino y caprino extensivos y semiextensivos, sin pastos a su disposición y que pastorean superficies de barbechos, rastrojeras y restos hortícolas**:

- Poseer el censo actualizado de reproductoras en SITRAN.
- Explotaciones inscritas en el REGA como “reproducción de ganado ovino o caprino para producción de carne, leche o mixta y pastos”
- Serán animales elegibles:
 - Aquellos que pastoreen a diente rastrojeras, barbechos o restos de cosecha propias, por lo que es necesaria una declaración de hectáreas elegibles.
 - Aquellos que aprovechen pastos que no son propios, por lo que se deberá presentar documentación de disponibilidad de estos.
- La carga ganadera máxima se establece en 1,2 UGM/ha.

En este caso, se establece como excepción el caso de explotaciones con hectáreas subvencionables declaradas de pastos, siempre que los solicitantes no dispongan de más de 2 has subvencionables de pastos permanentes, ni las hectáreas de pastos permanentes declaradas supongan más del 3 % del total de hectáreas declaradas en la solicitud única de cada campaña.

- **Decretada la inmovilización de todo el ganado ovino y caprino de Castilla-La Mancha por los nuevos focos de viruela ovina y caprina (VOC).** Las 6.000 explotaciones de ovino y caprino de Cuenca, Ciudad Real, Toledo y Albacete, que tienen alrededor de 3,5 millones de cabezas, están inmovilizadas desde el pasado martes, 7 de febrero, debido a la viruela ovina, enfermedad altamente contagiosa y con una elevada mortalidad entre los animales, pero que no afecta al humano ni a la leche o queso que producen. La directora general de Agricultura y Ganadería de Castilla-La Mancha, Cruz Ponce, ha informado en rueda de prensa sobre la situación de la viruela ovina, que se detectó en septiembre de 2022, en diez explotaciones de la provincia de Cuenca, en las que se han sacrificado casi 40.000 animales: 29.000 cabezas en seis focos de Villaescusa de Haro y 8.500 animales en cuatro focos localizados en Tébar y La Al-

berca de Záncara. La decisión de inmovilizar esas 3,5 millones de cabezas de todo el ovino y caprino de la región (excepto Guadalajara, que tiene una cabaña muy minoritaria) se ha tomado al encontrar otro posible foco en una explotación de gran tamaño en la provincia de Ciudad Real, alejada, por tanto, de los que ya había en Cuenca, lo que supone que el origen más probable de ese contagio es el movimiento de animales. Para frenar la facilidad de propagación, la Consejería ha decidido además cerrar todos los cebaderos de la región, excepto Guadalajara, y autorizar solo movimientos de animales con destino a matadero, aunque se podrá seguir recogiendo leche en las explotaciones y los animales también pueden pastorear. Las restricciones también incluyen limpiar y desinfectar correctamente los medios de transporte y ampliar el ámbito de toma de muestras hasta llegar a 500 explotaciones.

- **La consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural mantiene su apuesta por la promoción del sector ovino manchego.** Durante este mes de febrero, el consejero de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, Francisco Martínez Arroyo, ha mantenido una reunión con representantes de AGRAMA, de la Fundación Consejo Regulador de la DOP Queso Manchego y Fundación CR IGP Cordero Manchego, para repasar los datos de comercialización del pasado 2022 y revisar la agenda en cuanto a actuaciones promocionales de cara a 2023, tales como la feria Meat Attraction, que se celebrará en Madrid en marzo y contará con un stand para la promoción del cordero Manchego, la feria EXPOVICAMAN o la nueva edición de FIQAB, Feria Internacional del Queso de Albacete. Además, se mantiene la colaboración con AGRAMA para la investigación en cuestiones como la mejora genética, la nutrición o la interacción de los animales con el hábitat, entre otros. Por otro lado, y para fomentar la incorporación de jóvenes a la ganadería, la Escuela de Pastores de Castilla-La Mancha, ha formado durante el pasado año a más de 70 alumnos y alumnas. En esta línea, durante 2023 se va a ampliar la oferta formativa, con un curso de Formación Profesional de 'Actividades Auxiliares de Ganadería', en colaboración con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, que tendrá lugar en el Centro de Investigación Agroforestal de Albaladejito, en Cuenca, y que contará con 535 horas de duración, de las que 150 son prácticas.

- **GenCloud4Sheep, nuevo proyecto para aplicar la inteligencia artificial a la mejora genética en ovino.** El Centro de Selección y Mejora Genética de Ovino y Caprino de Castilla y León (Ovigén) lidera el nuevo Grupo Operativo Supraautonómico 'Plataforma cloud de datos con capa de inteligencia artificial para la mejora genética y reproductiva del ovino lechero nacional (GenCloud4Sheep)'. El objetivo general es incrementar la rentabilidad de las ganaderías ovinas, a través de una transformación basada en el dato y conectadas con innovaciones en mejora de fertilidad, a través de 7 retos y la colaboración en las distintas líneas de asociaciones de ganaderos, como AGRAMA, centros de investigación, como el CERSYRA de Valdepeñas o el grupo SaBio de la UCLM, y empresas tecnológicas. Los objetivos de los diferentes retos que abarca el proyecto tratan sobre desarrollo de una plataforma segura de datos en la que se aplica inteligencia artificial con algoritmos relacionados con datos de reproducción validados; diseño de nuevos diluyentes de conservación del semen y la evaluación de su efecto sobre la mejora de la fertilidad en la especie ovina; análisis de datos sobre condición corporal de los animales, sobre el rendimiento reproductivo de los machos basado en el ritmo de saltos, sobre el rendimiento reproductivo de machos y fertilidad de corderas basado en la alimentación y gestión y análisis de la rentabilidad.

60 aniversario de AGRAMA

El próximo año, 2024, se conmemoran las seis primeras décadas de AGRAMA. Entre algunos de los proyectos que están sobre la mesa para su celebración, está la edición de un libro que incluya, entre otros, un apartado de testimonios, reconocimientos y recuerdos, para lo que se pide la colaboración de todos ustedes. Cualquier anécdota, fotografía, semblanzas de personas de la familia AGRAMA, serán bienvenidas, por lo cual, les agradecemos que contacten con nosotros lo antes posible a través del mail revista@agrama.org o del teléfono de la Asociación (967-21-74-36).

• **AGRAMA coordina el Grupo Operativo OVIMPROVE.** La Asociación de Criadores de ganado Ovino Selecto de Raza Manchega (AGRAMA) coordina el GO OVIMPROVE, en el que trabaja junto con la UCLM, el CERSYRA (IRIAF) de Valdepeñas, la Fundación CR DO Queso Manchego y la Fundación CR IGP Cordero Manchego en el proyecto denominado “Mejora de la fertilidad de la inseminación artificial, la competitividad y la bioseguridad de las ganaderías de ovino manchego en Castilla-La Mancha”. Este proyecto, en el marco del Programa de Desa-

rollo Rural de Castilla-La Mancha, tiene como objetivo mejorar las tasas de fertilidad en la inseminación artificial, analizando los factores que intervienen en ella, tales como la conservación de las dosis seminales, monitorización de la calidad y fertilidad de las dosis seminales con relación al tiempo de transporte, tratamientos de sincronización, elección de reproductores según su valor genético, bioseguridad en las explotaciones para, finalmente, realizar un análisis coste-beneficio de la introducción de todas las mejoras estudiadas.

• **La DO Queso Manchego reconoce la labor de AGRAMA en la gala de su 40º aniversario.** El pasado jueves, 24 de noviembre, el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Queso Manchego celebró en el Palacio de Congresos de Albacete el 40 aniversario de su constitución, en una gala que acogió a más de 400 invitados, entre ganaderos, queseros, técnicos y autoridades. Un emotivo acto en el que se reconocieron y homenajearon a todas aquellas personalidades e instituciones que han contribuido al desarrollo y consolidación de una de las figuras de calidad más representativas de Castilla-La Mancha. En su intervención, el presidente de la DOP Queso Manchego, Antonio Martínez, reconoció el esfuerzo de ganaderos y queseros durante décadas destacando que “el Queso Manchego es un queso de raíces milenarias, que hace 40 años se tipificó y se normó para que no hubiera confusión ni nadie pudiera apropiarse de lo que nos pertenecía, que era un queso elaborado exclusivamente con leche de oveja de raza Manchega, en la comarca natural de La Mancha y con la corteza con las impresiones de la pleita en sus caras”. Mar-

tínez ha defendido que “se trabajó para que nadie pudiera arrebatarnos lo que por derecho nos pertenecía por siglos”. Precisamente fue en el BOE del 8 de julio de 1982 en forma de Orden, cuando se reconocería, con carácter provisional la Denominación de Origen “Queso Manchego”. Fecha que sirve de referencia para esta gran celebración.

En uno de los momentos más emotivos de la gala se nombró presidente de Honor de la Denominación de Origen Protegida Queso Manchego al ex presidente de Castilla-La Mancha, ex ministro de Defensa del Gobierno de España y ex presidente del Congreso de los Diputados, José Bono, por su apoyo incondicional en la consolidación de la denominación en sus inicios. También se han reconocido a aquellas Instituciones

que han impulsado y apoyado de una u otra forma a la DOP en su desarrollo y consolidación, como AGRAMA, UCLM, CERSYRA-IRIAF, etc. También se destacó el trabajo de grandes manchegos que han sabido llevar el nombre de esta tierra por bandera, como Jorge Jaramillo, periodista agroalimentario en Castilla-La Mancha Media; Adolfo Muñoz, dueño del restaurante ‘Adolfo Restaurante’; Fernando López Carrasco, el que fuera, entre otros grandes cargos de responsabilidad, consejero de agricultura del Gobierno de Castilla-La Mancha durante la consolidación de la DOP Queso; María de los Ángeles Rozalén, cantante y compositora albaceteña; y por último, a María de los Ángeles García, doctora en farmacia y gran divulgadora gracias a su blog boticariagarcia.com.



Salas de ordeño y productos para granjas de ovejas



Suministros Ganaderos Serma S.L.
Talavera de la Reina (Toledo)
925 869 927

Saiz y Galdón Servicios Ganaderos S.L.
Albacete
967 523 550

DeLaval Equipos S.A.
Alcobendas (Madrid)
914 904 473



VIRUELA OVINA Y CAPRINA



La Viruela Ovina y Caprina (VOC) es una enfermedad infectocontagiosa producida por un virus ADN, perteneciente al género Capripoxvirus, de declaración obligatoria, que afecta a los animales de la especie ovina y caprina. Produce un cuadro clínico en ganado ovino y caprino caracterizado por la aparición de fiebre, nódulos y pápulas generalizadas, raramente vesículas, lesiones internas particularmente en pulmones y, finalmente, la muerte.

Tras la declaración de los últimos focos en las provincias de Cuenca y Ciudad Real, se pide a todas las explotaciones que extremen las medidas de profilaxis:

MEDIDAS DE DETECCIÓN TEMPRANA

- Examinar diariamente a los animales de la explotación: cabeza, abdomen, pecho, axilas, área genital, base y bajo la cola, muslo y cualquier otra parte del cuerpo del animal que no tenga lana.
- Buscar lesiones de estos tipos: enrojecimiento, vesículas llenas de líquido, o bien rotas con puntos rojos de la piel, otras heridas, lesiones cicatrizadas en forma de puntos negros, llagas...
- Si se detectara cualquiera de estos síntomas o lesiones compatibles con la enfermedad, DEBERÁN COMUNICARLO DE FORMA INMEDIATA A LOS SERVICIOS VETERINARIOS OFICIALES.

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

PERSONAL

- Limitar al máximo la entrada de personas ajenas a la explotación.
- Evitar las visitas a otras explotaciones con animales susceptibles.
- Adoptar medidas estrictas de desinfección en las entradas, mediante pediluvios con desinfectantes autorizados o lejía o sosa al 2%.
- Uso de jabones desinfectantes para la limpieza antes y después de entrar en la explotación.
- Disponer de vestuario y calzado para ser utilizado exclusivamente dentro de la explotación.
- No utilizar, prestar, intercambiar utensilios propios de la explotación (material, herramientas, vehículos, ropa...) en otras explotaciones.
- No utilizar estiércol, purines y/o cama de paja fuera de la explotación.

VEHÍCULOS

- Restringir todos los movimientos innecesarios.
- Instalación de vados de limpieza y desinfección o medios equivalentes a la entrada a las explotaciones.
- Limpieza y desinfección obligatorias de todos los transportes a la entrada y salida de la granja.
- Limpieza y desinfección de la vestimenta de conductores y visitantes.

ANIMALES

- Reforzar las medidas de control contra animales silvestres, aves, roedores e insectos.